



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**TEJADO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 20 de enero de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 02/11.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Tejado, 20 de enero de 2012.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

124

BOPSO 13 01022012